



## **CONSULTA REGIONAL: CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE**

### **DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE UNA GOBERNANZA RESPONSABLE EN LA TENENCIA DE LA TIERRA Y OTROS RECURSOS NATURALES**

**Ciudad del Saber, Panamá, 6, 7 y 8 de septiembre de 2010**

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Esta evaluación se basa en los debates y los resultados de la reunión de consulta regional de América Central y el Caribe sobre las *Directrices Voluntarias sobre Gobernanza Responsable en la Tenencia de la Tierra y otros Recursos Naturales* que se llevó a cabo en Panamá del 6 al 8 de septiembre de 2010. Las opiniones expresadas en esta evaluación son las de los participantes de la reunión de consulta y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la FAO.



# **DIRECTRICES VOLUNTARIAS PARA UNA GOBERNANZA RESPONSABLE EN LA TENENCIA DE LA TIERRA Y OTROS RECURSOS NATURALES**

## **A. ANTECEDENTES**

### **1. El contexto**

La concentración de la propiedad de la tierra, la falta de acceso, la inseguridad de la tenencia y los problemas de ineficiencia y poca transparencia en los servicios de administración de tierras, constituyen algunos de los obstáculos a la gobernanza responsable de la tierra y de los otros recursos naturales en América Latina. Estos temas han sido objeto de análisis y recomendaciones de política en diversos foros internacionales, entre los cuales está la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR) realizada en Porto Alegre, Brasil, en marzo de 2006.

Al respecto, la FAO conjuntamente con otras organizaciones de desarrollo está trabajando en la formulación de *Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra y otros Recursos Naturales*, las cuales serán preparadas en colaboración con gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y organizaciones internacionales, y serán aprobadas por los Estados Miembros de la FAO. Las Directrices Voluntarias proporcionarán la orientación práctica sobre la gobernanza responsable de la tenencia como un medio para responder a los desafíos mundiales de nuestro tiempo. Dichas Directrices serán coherentes con la amplia gama de instrumentos internacionales adoptando un enfoque basado en los derechos. Constituirán una contribución a las existentes *Directrices del Derecho a la Alimentación* y constituirán un seguimiento a los acuerdos de la Conferencia Internacional 2006 sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR).

Las Directrices Voluntarias se están elaborando a través de diálogos entre las múltiples partes interesadas, incluyendo reuniones de consulta regionales, talleres de la sociedad civil y del sector privado, reuniones de grupos de expertos y discusiones electrónicas. El borrador de las Directrices Voluntarias sobre la gobernanza que emerge de dichas discusiones será sometido a los órganos rectores de la FAO para que los países miembros lo evalúen y lo adopten. Una vez adoptadas las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza, la FAO y las organizaciones que colaboran en la iniciativa apoyarán su implementación.

### **2. La región de América Central y El Caribe**

La problemática de la gobernanza de la tierra en la subregión está marcada por la historia específica de los dos grandes grupos de países que la componen:

- La subregión de América Central, caracterizada por estructuras duales de tenencia de la tierra que tienen su origen en sistemas de tipo latifundio minifundio que datan de la época colonial, en el seno de los cuales se insertan diversos pueblos indígenas. Estos sistemas fueron objetos de reformas agrarias en la década del 60 y 70, al menos en algunos países, y actualmente experimentan intensos procesos de modernización, sobre todo en las áreas de buenos suelos y bien localizadas. En las zonas más aisladas, las tierras de frontera agrícola han sido ocupadas por pobladores rurales sin tierra, constituyendo diversos tipos precarios de minifundistas,

normalmente poco capitalizados, cuya propiedad de la tierra en la mayoría de los casos todavía no está regularizada.

Todo ello ha generado una gran fragmentación de la propiedad rural y una distribución muy heterogénea de los recursos de tierra, con miles de pequeños productores minifundistas y de habitantes rurales sin tierras, en condiciones de pobreza, que ejercen una presión creciente sobre los recursos naturales. Adicionalmente, la región todavía se caracteriza por poseer áreas territoriales con baja intervención humana, muchas de las cuales han sido destinadas a reservas naturales que hoy adquieren relevancia desde el punto de vista local, nacional y global.

Con todo, los pueblos indígenas han ido paulatinamente recuperando sus derechos sobre la tierra y los recursos naturales, con un reconocimiento progresivo de sus sistemas de tenencia y ordenamiento, así como de la cosmovisión propia derivada de sus tradiciones ancestrales.

- La subregión del Caribe comparte una herencia colonial común, marcada por el establecimiento de grandes plantaciones orientadas a la exportación, junto a productores minifundistas y grupos afro-descendientes que se establecieron hace muchos años en forma independiente, en zonas aisladas de frontera agrícola. También en esta región son relevantes los grupos de pescadores artesanales que viven de la explotación de las zonas costeras.

Para transformar la desigual estructura agraria de la región se realizaron reformas agrarias en los años 60 y 70, así como programas de titulación de tierras que se iniciaron en la década del 80 y se mantienen hasta hoy, dirigidos a promover el desarrollo de la agricultura. Con la rápida urbanización de la población en la mayoría de los países, en los años 90 el foco se ha trasladado hacia la regularización de las tierras urbanas. Después de muchos programas y reformas, las disparidades en la propiedad de la tierra continúan, razón por la cual los gobiernos están impulsando la creación de agencias públicas más autónomas y eficientes para hacer esta labor de regularización. Este trabajo es relevante si se consideran los efectos del cambio climático y el alza previsible en el nivel del mar, que origina considerables desafíos para los países del Caribe, especialmente para las pequeñas islas densamente pobladas, con pocos recursos naturales económicamente explotables y sujetas a una gran presión ambiental.

Ambas subregiones tienen en común la existencia de aparatos estatales debilitados, que tienen dificultades para realizar su función de fomento y regulación, y que basan su operación en una multiplicidad de sistemas jurídicos que no son capaces de regular adecuadamente los sistemas de tenencia. A ello se suma el incremento de la presión sobre los recursos naturales, que encarece el precio de la tierra, dificultando el acceso a la población rural más desposeída. Los temas claves, comunes a toda la región, son la inequidad en el acceso a la tierra, la tenencia informal e insegura de las tierras, las ocupaciones ilegales, el uso intensivo de la tierra y la degradación del medio ambiente y los conflictos de tierras, exacerbados por sistemas legales contradictorios u obsoletos, organismos públicos burocráticos e ineficientes e inadecuados sistemas de información sobre tierras y otros recursos naturales. Todo ello genera grandes asimetrías en el acceso a la información sobre la tierra, lo que dificulta los procesos de regularización de títulos de dominio e incentiva las prácticas de corrupción.

### **3. La Consulta Regional**

La Consulta Regional de América Central y El Caribe es la octava de una serie de Consultas organizadas por la FAO en diversas regiones del mundo.

Esta reunión fue realizada en la Ciudad del Saber, Panamá, los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2010, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), el Centro Internacional para el Desarrollo Sostenible (CIDES, Panamá), la Ciudad del Saber (Panamá) y el Conseil Supérieur du Notariat (Francia). La reunión contó con la participación de 78 participantes de países de Centroamérica y del Caribe -El Salvador, Panamá, Guatemala, Costa Rica, Belice, Nicaragua, Honduras, Trinidad y Tobago, Suriname, Dominica, Grenada, St. Vincent & Grenadines, St. Kitts, Jamaica, Haití, Barbados y Cuba-, así como de países de otras subregiones, tal como Chile, México y Ecuador.

Las conclusiones de este evento son el resultado del trabajo de más de 78 participantes de diferentes países de la región, provenientes de organismos públicos, organizaciones de pequeños productores, pueblos indígenas, ONG y entidades académicas. Además de exposiciones temáticas sobre diferentes experiencias de referencia realizadas en la región, estas materias fueron analizadas en forma participativa a través de los siguientes Grupos de Trabajo:

- Tenencia y administración de la tierra (Grupo 1)
- Tenencia forestal (Grupo 2)
- Pesquerías y recursos costeros (Grupo 3)
- Planificación del uso de la tierra, gestión de la tierra, conversión del uso de las tierras urbanas y rurales (Grupos 4-5)
- Pueblos indígenas (Grupo 6)

Luego de un análisis final realizado en Sesión Plenaria, la Consulta Regional estructuró el planteamiento que se presenta en este Informe, que busca reflejar en forma integrada los diferentes puntos de vista de todos los participantes de esta reunión.

### **4. Marco General**

Para enfrentar los desafíos planteados, los participantes señalaron la necesidad de contar con una conceptualización clara acerca de lo que se entiende por gobernanza. Ésta fue definida como el *sistema de valores, políticas e instituciones utilizados por una sociedad para gestionar sus asuntos económicos, políticos y sociales, a través de interacciones dentro del Estado y entre éste, la sociedad civil y el sector privado. La gobernanza concierne las reglas, procesos, y organizaciones a través de las cuales se toman las decisiones acerca del acceso y uso de la tierra, el agua, los recursos marinos y forestales, la manera en que esas decisiones son implementadas y la forma en que se administran intereses sobre estos recursos que compiten entre sí.*

En el debate también se relevó una serie de elementos o factores esenciales para lograr una buena gobernanza, que son comunes a todos los temas analizados:

- Reconocimiento de las diferentes funciones que tienen los territorios, la tierra y los otros recursos naturales en la preservación de los equilibrios culturales, económicos, ambientales y sociales, de modo de asegurar el derecho a la alimentación y a la vida.
- Participación definida y clara del Estado en la administración y en la regulación del acceso a la tierra y otros recursos naturales.
- Reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, lo que implica que las Directrices de la FAO deben ser consistentes con las normas internacionales de derechos de los pueblos indígenas, incluidos los establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT, entre otros.
- Existencia de sistemas de gestión que aseguren la transparencia en el manejo de estos recursos, el acceso a la información y la participación de los ciudadanos, otorgándole una mayor legitimidad a las decisiones tomadas por las autoridades públicas.
- Existencia de programas públicos que promuevan la educación y el desarrollo de una cultura sobre la tenencia de la tierra.
- Aplicación de un enfoque sistémico y territorial que asegure la complementariedad y la coherencia de las políticas dirigidas a gestionar estos recursos.
- Desarrollo de mecanismos de auditoría social que hagan más eficientes los sistemas de control y al mismo tiempo, que incrementen los niveles de confianza de la ciudadanía en sus autoridades.
- Desarrollo de un sistema de sanciones proporcionales a las faltas, delitos y daños, junto con incentivos al cumplimiento de la legislación que generen confianza entre los actores.
- Desarrollo de leyes, normativas e instituciones nacionales basada en la legislación internacional sobre Derechos Humanos y conservación de los recursos naturales.
- Fortalecimiento a la institucionalidad local pública y privada vinculada a la gobernanza en la tenencia de la tierra.

## **B. PROBLEMAS Y ACCIONES IDENTIFICADAS**

### **1. TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA TIERRA (GRUPO 1)**

- 1.1. Existen vastos sectores de habitantes rurales y pequeños productores campesinos e indígenas que no tienen tierras (o que tienen tierras en escalas muy limitadas), y que viven por tanto en condiciones de pobreza. Esta realidad origina graves problemas sociales y ambientales e impide que estos sectores utilicen sus habilidades y recursos para hacer un aporte económico positivo al resto de la sociedad.**

#### **Acciones:**

- Implementar programas de acceso a la tierra, utilizando todos los mecanismos y alternativas posibles en cada país: reformas agrarias, programas de instalación de jóvenes en medio rural, líneas de financiamiento para la compra de tierras, alianzas público-privadas, entre otras posibilidades.

**1.2. Insuficiente seguridad jurídica en la tenencia de tierras y otros recursos naturales, especialmente en los sectores más pobres.**

**Acciones:**

- Armonizar la legislación nacional con las normas y directrices internacionales relacionadas con el acceso y la tenencia de la tierra. (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas; Convenio 169 de la OIT; Convenio Sobre la Diversidad Biológica, entre otros).
- Fortalecer las capacidades nacionales y locales desde las entidades públicas, incluyendo los programas y proyectos de registro y catastro priorizando las áreas rurales con mayores índices de pobreza.
- Impulsar procesos de titulación (colectivos, privados, otros) que beneficien a las comunidades más pobres.
- Las tierras de propiedad colectiva deben gozar de protección legal, con carácter inalienable, imprescriptible e inembargable, cuando sea resultado de un acuerdo comunal.

**1.3. Insuficiente acceso a la información sobre la tierra (catastros, sistemas de información). Existe una fuerte asimetría en el acceso a la información sobre la tierra, que dificulta los procesos de regularización de títulos de dominio e incentiva las prácticas de corrupción.**

**Acciones:**

- Desarrollar las capacidades de los servicios públicos de administración de tierras para generar información confiable y desarrollar sistemas unificados de fácil acceso.
- Facilitar el acceso a esta información desde las regiones, y no en forma centralizada (desconcentración), de manera de reducir los costos en que deben incurrir las poblaciones más pobres para obtener dicha información.
- Generar capacidades humanas nacionales y locales en torno a la legislación y administración de la tierra. Por ejemplo, en El Salvador el Centro Nacional de Registros estableció un convenio con las alcaldías que están a cargo de actualizar la información sobre el objeto (catastro) y sujeto de la propiedad (registro).

**1.4. Falta de una estrategia para regular el funcionamiento del mercado de tierras, que debe basarse en normas claras, precios justos, sistemas de avalúos transparentes y mecanismos escalonados de tributación.**

**Acciones:**

- Fortalecer el marco jurídico de los diferentes sistemas de tenencia para favorecer la seguridad jurídica.
- Fortalecimiento a los sistemas de registro y catastro de la propiedad incluyendo los sistemas de información accesibles y unificados.
- Establecer precios de garantía para los productos agrícolas, forestales y servicios ambientales, garantizando el acceso al mercado de estos productos.

- Garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, a través de una intervención del Estado en el sistema de financiamiento de la producción.
- Establecer impuestos escalonados sobre la tierra, de manera de gravar con mayor intensidad a las tierras ociosas, eximir de impuestos a los productores más pobres o favorecer la reforestación o la recuperación natural del bosque en áreas pre-identificadas, entre otros objetivos de política.
- Establecer intervenciones del Estado que regulen el funcionamiento de las actividades agro-comerciales en función de objetivos sociales y ambientales.
- Facilitar esquemas de cofinanciamiento público-privado para el desarrollo de productos financieros para el acceso y gestión de tierras, desarrollo de esquemas de garantía y seguros.
- Fortalecimiento de capacidades en avalúos de tierras.
- Desarrollar intervenciones del Estado a fin de regular las actividades agrícolas y comerciales cumpliendo con los estándares sociales y medio ambientales.
- Enfrentar la tendencia a la concentración de la propiedad de la tierra, estableciendo niveles máximos de tamaño para las explotaciones agrícolas y forestales.
- Establecer mecanismos de diálogo y coordinación permanentes entre la sociedad civil (organizaciones campesinas e indígenas, ONG, otros), los gobiernos y las empresas privadas.
- Adoptar y aplicar procesos de consultas con consentimiento previo, libre e informado.
- Crear observatorios ciudadanos sobre la gobernanza en la tenencia de la tierra.

**1.5. La existencia de cadenas agro-productivas basadas en monocultivos genera procesos de reconcentración de la tierra que terminan originando la exclusión de los sectores rurales más pobres.**

**Acciones:**

- Incentivar la intervención del Estado en los mercados agropecuarios, forestales y pesqueros, en los términos señalados en el punto anterior.
- Fortalecer a la agricultura campesina e indígena y su participación en los sistemas-productos o cadenas agroindustriales.
- Promover encadenamientos productivos entre las empresas agroindustriales y forestales de estas cadenas, que necesitan de un abastecimiento de productos, y los pequeños productores que puedan proveerlos. La relación entre estas empresas y estos proveedores debe hacerse de una forma inclusiva, que asegure el establecimiento de precios justos y otras condiciones contractuales (plazos, normas de calidad, regularidad, otros) que favorezcan en forma explícita a estos últimos.
- Impulsar la creación de empresas comunitarias campesina e indígenas que avancen en las fases de procesamiento y comercialización, con base en iniciativas comunales.
- Impulsar un enfoque de desarrollo territorial inclusivo potenciando las ventajas comparativas de las regiones y sus vínculos con la cultura y tradiciones de sus pueblos.

**1.6. Falta de mecanismos jurídicos eficientes para la resolución de conflictos de tenencia de tierras, asegurando costos accesibles para los sectores más pobres, transparencia y equidad.**

**Acciones:**

- Incentivar la creación de mecanismos alternativos a los sistemas judiciales (mediación y arbitraje, sistemas intracomunitarios, otros), que permitan resolver conflictos en forma expedita, asegurando costos accesibles para los sectores más pobres, así como transparencia y equidad.
- Modernizar los sistemas judiciales y especializarlos en el tratamiento de los temas de tenencias de tierras, de modo de resolver adecuadamente los conflictos más complejos por estos recursos.
- Generar campañas y otras iniciativas comunicacionales que neutralicen las actuales tendencias a la criminalización de los reclamos por acceso a la tierra y a los recursos naturales.
- Creación de tribunales agrarios regionales y revisión de Códigos Agrarios.

**1.7. Hay una gran debilidad de las instituciones encargadas de la administración de tierras, que se expresa en servicios públicos ineficientes y muy centralizados, que no tienen autonomía financiera, así como en la deficiencia en la cobertura catastral y la ineficiencia de mecanismos para regularización de títulos de dominio.**

**Acciones:**

- Impulsar procesos de fortalecimiento, modernización y descentralización de los servicios públicos.
- Vinculación de la información entre catastro y registro.
- Procurar la autonomía financiera de los registros para que puedan realizar un servicio eficiente e invertir en su modernización.

**1.8. Falta de una cultura arraigada en la población local sobre los procesos de administración de tierra.**

**Acciones:**

- Impulsar programas de difusión, formación y capacitación sobre los temas de la tenencia de la tierra (programas escolares, campañas permanentes de difusión, intercambios de experiencias, programas de cooperación técnica sobre el tema, centros comunitarios de investigación).
- Formación de capacidades locales sobre los procesos de administración de tierras y sus vínculos con el desarrollo local.

**1.9. Falta de reconocimiento, aprendizaje y fortalecimiento de los esquemas de gobernanza local sobre los territorios (territorios indígenas, pescadores y recolectores tradicionales, otros).**

**Acciones:**

- Reconocer los sistemas normativos y a las instituciones consuetudinarias de los pueblos indígenas y comunidades locales.



- Impulsar programas de apoyo que consoliden a las organizaciones indígenas, de pescadores y de pequeños productores.

**1.10. Ausencia de enfoque sistémico en el tratamiento de la tierra, los recursos naturales y servicios ambientales asociados (agua, carbono, otros servicios ambientales). La tierra es el principio de todo, pero no es el final.**

**Acciones:**

- Impulsar programas integrales de desarrollo, que entreguen créditos, asistencia técnica, infraestructura y otro tipo de apoyos estatales, complementando de ese modo los procesos de acceso y regularización de tierras.
- Elaboración e implementación participativa de planes de ordenación del territorio

**2. LA TENENCIA FORESTAL (GRUPO 2)**

**2.1. No existe suficiente seguridad y derechos de tenencia de las tierras estatales con bosques, no está claro de quién es la tierra y de quién es el bosque. Además hay múltiples intereses y derechos contrapuestos en estas tierras.**

**Acciones:**

- Investigar, analizar y registrar todas las tierras estatales a favor del Estado o del actor que corresponda.
- Crear y/o aplicar mecanismos para contribuir a resolver conflictos en materia de tenencia y derechos en las tierras estatales con bosques, ante las instancias que corresponda.
- Garantizar el acceso a la información relativa a las acciones de seguridad de la tenencia.
- Reconocer la propiedad colectiva de los territorios indígenas y sus recursos forestales.

**2.2. La gran extensión de los bosques y su carácter público dificulta el control del buen uso de este recurso por parte de los organismos públicos.**

**Acciones:**

- Definir y aplicar normas y mecanismos para transferir o delegar el manejo y control de estos territorios a comunidades locales y/o a entidades privadas debidamente acreditadas, tal como puedan ser las ONG, asociaciones de propietarios y otras entidades interesadas en la conservación de estos recursos. En tal perspectiva, se recomienda la implementación de experiencias pilotos que prueben la validez de este enfoque.
- Desconcentrar y descentralizar las funciones de la administración forestal y de áreas protegidas a gobiernos locales, comunidades locales y otras instancias pertinentes: permisos, licencias, fomento (incentivos), supervisión y monitoreo.

- 2.3. La agricultura y otras actividades económicas (minería, turismo, energía, construcción, otras) afectan el uso forestal, haciendo necesario un enfoque territorial e intersectorial que normalmente no es utilizado por los organismos públicos.**

**Acciones:**

- Revisar y armonizar las políticas públicas y sectoriales (leyes, instituciones, reglamentos, normas) que afectan positiva o negativamente la seguridad de la tenencia de territorios forestales.
- Promover los vínculos (a nivel de políticas) territoriales e intersectoriales de la tenencia forestal con las otras políticas de desarrollo.

- 2.4. La inexistencia de una política de ordenamiento territorial (manejo del paisaje, planes de manejo de bosques nativos y de plantaciones, sistemas agroforestales, agua) y/o la no aplicación de las existentes dificulta la toma de decisiones en materia de tenencia y uso de la tierra (forestal).**

**Acciones:**

- Aplicar un enfoque de manejo integrado del paisaje en la planificación de los territorios.
- Promover mecanismos que mejoren el uso de sistemas de producción y conservación de bienes y servicios, adecuado a las distintas aptitudes de los territorios.
- Diferenciar las acciones para los diversos componentes del concepto de tenencia: agraria, de la tierra, de los bosques, de los servicios eco sistémicos (carbono, biodiversidad, agua, otros), de los productos (maderables y no maderables), de la propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales.

- 2.5. Las tipologías de tenencia de tierras y bosques son complejas y las soluciones no siempre corresponden a las necesidades de los actores interesados. Existen múltiples problemas y soluciones, que no siempre son reconocidas por las leyes e instituciones.**

**Acciones:**

- Promover el diseño y perfeccionamiento de la legislación y la reglamentación, de modo de contar con cuerpos legales amplios y flexibles.
- Contar con normas técnicas y procedimientos administrativos que sean fácilmente adaptables a situaciones reales.
- Fortalecer la institucionalidad local y nacional vinculada con la gobernanza en la tenencia, conservación y uso de la tierra forestal.

**2.6. En las zonas con grandes extensiones de bosques normalmente se concentran los sectores de más bajos ingresos, en donde la población tiene altos índices de necesidades básicas insatisfechas, incluidos un bajo acceso a una educación formal. Estas zonas también son muy poco intervenidas por las políticas públicas dirigidas a promover el desarrollo económico, social y ambiental.**

**Acciones:**

- Resolver los problemas de tenencia en el marco de programas de desarrollo integral de estos territorios.
- Fortalecer las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades campesinas.

**2.7. Hay un reducido reconocimiento y/o ejercicio de los derechos de pueblos y comunidades indígenas y campesinas que viven en los bosques, cuya tenencia no es segura.**

**Acciones:**

- Ratificar los convenios internacionales ambientales e implementar mecanismos de monitoreo del cumplimiento de dichos acuerdos.
- Facilitar acceso a los mecanismos, nacionales o internacionales, de defensa de derechos de pueblos y comunidades indígenas y campesinas.

**2.8. Los sistemas de información, catastro y registro son insuficientes para apoyar las acciones de seguridad en la tenencia forestal y los altos costos de la titulación de tierras forestales son elevados. En muchos casos no hay compatibilidad entre los registros de tierras y los registros de propiedad forestal, lo cual genera confusión e incertidumbre jurídica.**

**Acciones:**

- A los sistemas de registros de tierras existentes, agregarles módulos de catastro e información forestal que sean compatibles e integrados.
- Simplificar y reducir los costos y tiempos para tramitar la regularización de tierras forestales.

**2.9. Se observa el surgimiento de nuevos fenómenos, que ejercen una mayor presión sobre los a los territorios forestales (narcotráfico, compra de tierras para lavado de dinero, tráfico ilegal de productos forestales, acaparamiento de tierras, biocombustibles, minería, hidroelectricidad, turismo, otros) que afectan no sólo la tenencia, sino el control, administración y manejo de estos territorios.**

**Acciones:**

- Analizar e informar a las autoridades y mecanismos de control de lavado de dinero, sobre el incremento y efectos de estas acciones relativas a tenencia y ocupación de los territorios forestales.

- Discutir y analizar la conveniencia de aplicar sanciones por la toma de decisiones técnicas y administrativas relativas a cambio de propiedades (tenencia) y de cambio de uso de la tierra, originadas por estas nuevas presiones.
- Regular la compra de tierra, especialmente forestales (superficie, ubicación, modelo de inversión, otros), por extranjeros y empresas transnacionales.

### 3. PESQUERÍAS Y RECURSOS COSTEROS (GRUPO 3)

#### 3.1. En relación con la pesca, las Directrices Voluntarias deberían tener en cuenta lo siguiente:

- **El término “acceso” resulta más adecuado para referirse a la problemática del sector pesquero que el concepto de tenencia usado en agricultura y el sector forestal, puesto que la mayor parte de la problemática ligada a la pesca se refiere al acceso a recursos marinos y pesqueros en aguas comunes, y no tanto a los derechos de tenencia derivados de áreas de superficie.**
- Existen problemáticas ligadas al acceso a los recursos en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y en alta mar, pero el mayor número de problemas de acceso para las comunidades locales se concentra en las zonas de costa y cercanas a la costa, por lo que el grupo se ha concentrado en el mar territorial, incluyendo las aguas interiores (ríos, lagos y lagunas) y gestión de zonas costeras.
- La pesquería artesanal y de pequeña escala es predominante tanto en las islas del Caribe como en las costas Caribe y del Pacífico de los Estados de Centroamérica.

#### **Acciones:**

- Es necesario revisar el uso de los conceptos de tenencia y acceso en relación con la pesca y acuicultura y en relación con la tenencia de tierras, e incluirlas aguas interiores.

#### 3.2. Los actuales esquemas de gobernanza no incorporan adecuadamente los enfoques ecosistémicos. Esto tiene un impacto negativo sobre la pesca artesanal, las áreas costeras y no permite beneficiarse de posibles sinergias.

#### **Acciones:**

- Reducir los desplazamientos de pescadores artesanales en las zonas de costa causados por el turismo y la agricultura, cuando estas actividades produzcan escasos beneficios para la población local, o en todo caso asegurar que los desplazamientos están acompañados de un proceso debido y cuentan con la adecuada compensación.
- Fortalecer las capacidades de los gobiernos en materia de planificación y gestión del espacio marino para todos los grupos interesados, especialmente los más vulnerables.
- Reducir, a través del enfoque ecosistémico y la gestión integrada de las zonas costeras, la marginalización
- Reducir la marginalización de la pesca artesanal provocada por el turismo y otras actividades desarrolladas en la costa, a través de la implementación del enfoque ecosistémico y la gestión integrada de las zonas costeras, especialmente en las islas pequeñas, marismas y zonas pantanosas de los países continentales.

- Establecer un catastro marítimo que identifique y registre los derechos de uso, captura, acceso y ocupación, así como las responsabilidades y restricciones de los tenedores de derechos, tanto en el ámbito espacial (horizontal y verticalmente) como en sus elementos legales.
- Desarrollar proyectos de desarrollo integral en las zonas costeras vinculando pesca con ecoturismo comunitario

**3.3. El fortalecimiento de capacidades entre las organizaciones de pescadores y sus redes de apoyo (*networks*) requiere de un mayor apoyo de las organizaciones regionales y nacionales (no sólo gubernamentales) en actividades como la comunicación, alfabetización, habilidades para la vida y preparación para enfrentar desastres naturales.**

**Acciones:**

- Fortalecer la colaboración entre las agencias internacionales que trabajan en los diferentes aspectos del cambio climático y la reducción de riesgos en caso de desastres naturales.
- Fortalecer las capacidades de las comunidades locales para que puedan aplicar estrategias de adaptación al cambio climático y gestión de riesgos, y así reducir su vulnerabilidad.
- Tener en cuenta las especiales necesidades y la cultura de las poblaciones afro-caribeñas de la costa Caribe de Centroamérica (ej. lengua) en la formulación de políticas y acciones y de otros grupos similares.
- Desarrollar e implementar mecanismos participativos de gobernanza a escala local, nacional y regional, incluyendo el establecimiento de redes de organizaciones de pescadores.
- Actualizar inventarios de recursos pesqueros y su aprovechamiento orientados a la sostenibilidad de los mismos.

**3.4. Los mecanismos de gobernanza no suelen tener en cuenta los beneficios de la actividad pesquera para la economía y la sociedad, por lo que no les reconocen los derechos, beneficios e incentivos que se reconocen en otros sectores.**

**Acciones:**

- Mejorar los mecanismos de gobernanza y las políticas públicas sobre acceso a las infraestructuras, el crédito y otros servicios para las comunidades de pescadores (mecanismos para asegurar la inocuidad y la calidad de los productos pesqueros, o beneficios sociales para los pescadores).
- Asegurar la aplicación equitativa de medidas de gestión para la industrial y los pescadores artesanales con el fin de asegurar el uso sostenible de los recursos.
- Reconocer y promover la incorporación de sistemas tradicionales y consuetudinarios de tenencia en los mecanismos de gobernanza (como la incorporación de los santuarios comunitarios en áreas protegidas).
- Resolver aspectos de tenencia y dificultades de acceso para los pescadores artesanales y acuicultura de subsistencia derivados de normas excesivamente estrictas y poco equitativas para los pequeños pescadores (como los costos derivados de la declaración de impacto ambiental necesaria para iniciar una explotación de acuicultura que impiden el acceso a los pequeños productores).

- Facilitar alternativas económicas a las comunidades costeras que viven con y del aprovechamiento de especies protegidas.
- Capacitar a las comunidades costeras sobre sus derechos y obligaciones.
- Promover la creación de valor añadido en las cadenas de producción pesquera. Valorar los beneficios de los sistemas acuáticos, incluyendo los beneficios para la costa y las comunidades locales.

**3.5. La gobernanza en materia de pesca y acuicultura no incorpora adecuadamente el enfoque ecosistémico, lo que tiene un impacto negativo en el manejo de la costa y la pesca costera.**

**Acciones:**

- Fortalecer la gobernanza de los manglares, zonas costeras y zonas transfronterizas, incluyendo acuerdos para reducir la contaminación del agua marina y fluvial.
- Mejorar la planificación, coordinación y gestión de costas, siguiendo las directrices del Código de Conducta para la Pesca Responsable y otros instrumentos internacionales (armonizar las normas sobre áreas marítimas protegidas (AMP) y áreas marítimas no protegidas).
- Promover la gestión sostenible de las zonas húmedas (lagunas, marismas, manglares) a través de mecanismos de gobernanza eficaces (como las restricciones a la extracción).
- Solicitar que los gobiernos de la región compartan, a todos los niveles, incluyendo la FAO, informes periódicos sobre el progreso en la implementación de las Directrices y que estos informes sean preparados de forma participativa.

**3.6. Recomendaciones adicionales que deberían de estar recogidas en las Directrices:**

- Las acciones propuestas han de incluir acciones para implementar a corto y medio plazo, para paliar la incertidumbre relacionada con el largo plazo.
- Se recomienda utilizar las instituciones existentes en lugar de crear nuevas instituciones. Del mismo modo, se recomienda revisar la gobernanza de los asuntos pesqueros a nivel nacional, evitando duplicidades y fragmentación en la gestión de la pesca.
- Las Directrices deberían apoyarse y complementarse con los instrumentos formales e informales internacionales, regionales y locales, como el Código de Conducta para Pesquería Responsable).
- Se recomienda que FAO mantenga y fortalezca el liderazgo en materia de pesca y planificación costera.
- Las acciones deberían desarrollarse en el contexto de un enfoque ecosistémico de la pesca y la capacidad de adaptación del sector a las nuevas necesidades.
- Deberían aplicarse principios de buena gobernanza a todas las acciones recomendadas en las Directrices.

#### **4. PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA, GESTIÓN DE LA TIERRA, CONVERSIÓN DEL USO DE LAS TIERRAS URBANAS Y RURALES (GRUPO 4-5)**

##### **4.1. Planificación**

**4.1.1. En la región predominan las políticas y acciones gubernamentales basadas en un enfoque de corto plazo, que no consideran tendencias emergentes que tendrán un fuerte impacto en la condición futura de la tierra y los recursos naturales, tales como la migración campo-ciudad, la ruralización de la ciudad o el envejecimiento de la población rural.**

###### **Acciones:**

- Desarrollar procesos de planificación con lógicas de largo plazo, pensando en las generaciones futuras, tomando en cuenta factores transversales tales como la gestión ambiental y la gestión del riesgo, gestión social en el acceso equitativo a la tierra y gestión empresarial de la misma.
- Estos procesos de planificación deben buscar una utilización óptima y equitativa de la tierra, considerando la transición entre el sector rural y el urbano. En tal sentido, es necesario desarrollar políticas de planificación para las zonas peri-urbanas.

##### **4.2. Economía de la tierra, mercados y valoración de la tierra.**

**4.2.1. Una vez que se accede y/o se titula la tierra, se carece de orientación técnica. Se logra una revaloración económica del predio más no un desarrollo económico del propietario.**

###### **Acciones:**

- Acompañar el acceso y/o la titulación de tierras con programas de desarrollo productivo (asistencia técnica, crédito, infraestructura, articulación a mercados, otros) que permitan un mejoramiento de las actividades productivas (tecnología, rentabilidad) realizados por los pequeños productores.

**4.2.2. No se reconoce el valor económico de los productos procedentes de las comunidades indígenas, campesinas y afro-descendientes.**

###### **Acciones:**

- Promover programas de desarrollo que diferencien los productos de estas comunidades mediante sellos de calidad (productos orgánicos, denominaciones de origen, certificaciones de buenas prácticas, sellos étnicos, otros), así como programas que aprovechen y valoricen la belleza escénica de sus territorios y sus conocimientos tradicionales.
- Desarrollar programas y proyectos para la incorporación de valor agregado, calidad e inocuidad en los productos de manera de entrar a los mercados en condiciones de competitividad.

**4.2.3. Algunos gobiernos carecen de políticas de desarrollo productivo orientadas específicamente hacia los pueblos indígenas. Las políticas de desarrollo se definen sin la participación de las comunidades indígenas y de la población vulnerable.**

**Acciones:**

- Utilizar enfoque de Desarrollo Rural Territorial para ejecutar los programas de apoyo, el cual busca revalorizar el territorio desde el punto de vista económico, cultural, social y ambiental, así como favorecer la participación de los productores.
- Impulsar políticas de desarrollo rural en forma participativa para generar impactos positivos; sólo así se podrá valorar la tierra y la población joven tendrá mayores oportunidades de desarrollo.
- Facilitar procesos de desarrollo territorial inclusivo con los pueblos indígenas en las políticas públicas así como en los programas y proyectos orientados a esta población.

**4.2.4. A nivel de Centroamérica y el Caribe se desarrollan iniciativas que involucran los conceptos de género y equidad, pero no se manejan en forma integral.**

**Acciones:**

- Reforzar la aplicación del enfoque transversal de género en los programas de acceso y/o titulación de tierras, aplicados en el marco de programas más integrales de desarrollo.
- Sistematizar las experiencias adquiridas y divulgarlas como elementos para la integridad requerida en el tema equidad de género.

**4.2.5. Existe un alto sentido de especulación y vulnerabilidad en las instituciones gubernamentales, lo que las lleva a caer en situaciones de corrupción, incentivadas por individuos, instituciones o empresas inescrupulosas. La corrupción beneficia a los sectores que tienen el poder económico, que tienen el control y manejo en el mercado de la tierra. Las malas prácticas promueven la corrupción. La adopción de buenas prácticas de gobernanza debe ser obligatoria. Adicionalmente, los costos y tiempos transaccionales de compra y venta de tierra se han incrementado, promoviendo la ilegalidad en las transacciones, así como la evasión de impuestos.**

**Acciones:**

- Desarrollar catastros y sistemas de información para generar información confiable, que contribuyan a la eliminación de la corrupción, y permitan prestar servicios de más bajo costo y de fácil acceso.

**4.3. Ordenación del Territorio, Uso y Conversión de Suelo Rural a Suelo Urbano: Temas y Desafíos**

**4.3.1. Ni los ciudadanos ni los organismos de gobierno responden en caso de incumplimiento de las leyes. El gobierno no responde de sus propios incumplimientos de las leyes para la ordenación del territorio. La cultura del incumplimiento de las normas socava el Estado de Derecho.**



**Acciones:**

- Impulsar procesos de planeamiento del territorio basados en enfoques participativos, empezando desde las clases más vulnerables (*bottom-up*) para favorecer la participación. Dichos procesos deben incluir a las comunidades indígenas en la elaboración de planes, toma de decisiones, disseminación de la información, implementación de los planes, supervisión y evaluación, involucrando a todos los grupos interesados. Debería haber responsabilidad conjunta en cuanto a planeamiento, procesos de toma de decisiones, seguimiento y evaluación de impacto de los planes de desarrollo territorial.

**4.3.2. La titulación permite una revalorización de las tierras, pero esto también implica que entran en juego los bancos como intermediarios y se toma la tierra como garantía. Adicionalmente, el envío de fondos desde el extranjero (remesas) ha incrementado el costo de la tierra y ha cambiado su uso (de uso agrícola a vivienda o inversión). De este modo, la tierra es vista como una mercancía y no como un factor de producción.**

**Acciones:**

- Fortalecer la planificación y sustentarla con otros mecanismos como la presión fiscal, como tasas, reglamentos planificación, licencias para extranjeros y políticas para desincentivar la especulación.

**4.3.3. Hay una tendencia al envejecimiento de la población que participa en la agricultura.**

**Acciones:**

- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, incluyendo incentivos que ayuden a los jóvenes a permanecer en el campo. Promover programas de educación que tengan en cuenta las especificidades de las zonas rurales y las necesidades de sus comunidades, permitiéndoles contribuir al turismo y otras actividades.

**4.3.4. La presión sobre las tierras agrícolas reconvertidas para usos diferentes de la producción de alimentos compromete la seguridad y soberanía alimentaria.**

**Acciones:**

- Promover el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto del Estado, como un medio para controlar la presión en la reconversión de tierras que compromete la soberanía alimentaria. Para tal efecto se recomienda designar una autoridad nacional competente para la planificación del territorio, que opere en coordinación con las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas, cuando corresponda.

**4.3.5. En los países del Caribe existe una fuerte competencia entre diversas actividades económicas (agricultura, pesca, turismo, otros) por el limitado espacio terrestre. Además existe una tendencia hacia la fragmentación descontrolada de la tierra, lo cual genera minifundios de cada vez menor tamaño.**

**Acciones:**

- Fomentar el uso de figuras como el condominio, y otras nuevas formas de uso intensivo para el desarrollo, políticas de tenencia de tierra suficientemente claras y una política nacional para promover el desarrollo de tierras desocupadas, como los gravámenes sobre tierras.
- Aprobar medidas dirigidas a evitar la privatización de las tierras familiares en el Caribe (institución consuetudinaria) y que estas tierras sean objeto de comercio.
- Crear políticas y reglamentos coherentes, así como una mayor coordinación de las funciones de las instituciones involucradas.

**5. PUEBLOS INDÍGENAS (GRUPO 6)**

**5.1. Carácter de la Consulta FAO**

**5.1.1. Las Directrices elaboradas en el proceso de Consulta de la FAO son voluntarias. No todos los países ratifican los convenios internacionales, y mucho menos lo harán si sólo se trata de lineamientos voluntarios.**

**Acciones:**

- Trabajar en conjunto con FAO para lograr que más adelante estas Directrices sean vinculantes.
- Buscar mecanismos complementarios que incentiven a los productores y/o a las empresas (agrícolas, forestales y pesqueras) a cumplir con estas Directrices. Por ejemplo, incorporar el tema de la tenencia de tierras en los sistemas privados de certificación, tal como se hace actualmente con el sello forestal FSC (experiencia de las concesiones en Guatemala).
- Buscar que los Estados adopten estructuras que aseguren que los resultados de esta Consulta se lleven a la práctica. Muchos Estados no han creado estructuras para procesar los temas indígenas.

**5.1.2. El Grupo que trabajó sobre la realidad de los pueblos indígenas ha querido expresar su propia visión sobre la problemática del acceso y/o la tenencia de la tierra y otros recursos naturales, así como sobre la gestión de sus territorios ancestrales. Esta declaración se considera parte integrante del presente documento (Ver Recuadro).**

**5.2. Temas estratégicos**

**5.2.1. Un tema central es el derecho de los pueblos indígenas: se debe reconocer a los pueblos indígenas como tales, como pueblos. No se puede hablar de gobernanza sin antes hablar de derechos. Este es un tema de derechos, los indígenas son portadores de dichos derechos, ellos no se consideran simples *stakeholders*.**

#### **Acciones:**

- El Convenio 169 de la OIT es el marco jurídico que regula este reconocimiento. Es necesario que este Convenio sea suscrito por Panamá, El Salvador y otros países de la región que aún no lo han ratificado.
- Generar un estado de derecho que reconozca a los pueblos indígenas dentro de cada país. En Guatemala y en otros países se está luchando por una ley sobre pueblos indígenas, así como por una ley de desarrollo rural integral.
- Respetar y aplicar el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado.
- Reconocer a los pueblos indígenas implica un reconocimiento de sus derechos territoriales. Acotar el tema de la Consulta sólo a la tenencia de tierras es muy limitado. Se debe hablar de territorios, que por lo demás incluye otros recursos tales como el agua o la biodiversidad.
- La territorialidad es un tema relevante, lo cual requiere de una institucionalidad propia que permita gestionar y mantener el control de los recursos naturales. En algunos países existen congresos locales y otras instancias indígenas. Esto tiene que ser fortalecido. Por ejemplo, algunos países cuentan con territorios indígenas que tienen legislaciones comarcales, tal como sucede con el área que está bajo el control del pueblo Kuna en Panamá. Todo esto implica un reconocimiento de los Pueblos Indígenas.

#### **5.2.2. Los gobiernos de los países y los programas públicos dirigidos a mejorar la gestión de la tierra y de los recursos naturales no consideran adecuadamente la opinión de los pueblos indígenas.**

#### **Acciones:**

- Se debe posicionar claramente la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre políticas para la gestión de la tenencia de tierra y el manejo de los recursos naturales.
- Los esquemas de gobernanza deben ser consistentes con los convenios internacionales. Es clave que los pueblos indígenas puedan participar en la toma de decisiones.

#### **5.2.3. Otro problema relevante es que normalmente los programas públicos no reconocen la cosmovisión de los pueblos indígenas, y aplican sin más criterios occidentales para el diseño de sus proyectos e iniciativas.**

#### **Acciones:**

- Reconocer y respetar la cosmovisión de los pueblos indígenas. Existe una cosmovisión indígena asociada a los derechos de la madre tierra, a las formas de gestión de sus tierras, a la tecnología empleada, al rol de los jóvenes y las mujeres, a la forma de organización y de resolución de los conflictos internos que surgen a veces en las comunidades. Es necesario conocer la historia de cada pueblo indígena de modo de entender su cosmovisión.
- Reconocer la utilización de derechos colectivos sobre la tierra (en vez de derechos individuales), como un aspecto relevante para lograr una adecuada gobernanza de sus

territorios. El tema de la propiedad colectiva es clave en el mundo indígena y está asociado a su cosmovisión.

**5.2.4. Los pueblos indígenas tienen una gran necesidad de mejorar los niveles de educación de los jóvenes y de los sectores adultos. Este es un tema estratégico que tendrá un gran impacto en la evolución de la condición futura de estos pueblos.**

**Acciones:**

- Dar prioridad a la formación de los jóvenes y de los dirigentes indígenas, de modo de fortalecer los liderazgos indígenas para la defensa legal de sus territorios, así como para la formulación y ejecución de planes y proyectos de desarrollo.

**DECLARACIÓN DEL GRUPO DE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA REUNIÓN DE CONSULTA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE GOBERNANZA RESPONSABLE EN LA TENENCIA DE LA TIERRA Y OTROS RECURSOS NATURALES**

**Ciudad del Saber, Panamá, 6, 7 y 8 de septiembre de 2010**

Deseamos agradecer a la FAO Regional, la Ciudad del Saber, al CIDES por darnos la hospitalidad de realizar estas Consultas de las Directrices, para expresar nuestras voces y visiones sobre la Tierra, el Territorio, y los recursos naturales.

Los representantes de organizaciones de Pueblos Indígenas (PI), reunidos en la Consulta de Panamá queremos reafirmar nuestra solidaridad y apoyo con los Pueblos Indígenas que hoy sufren de despojos de sus tierras, territorios y recursos naturales en toda América Latina, en particular al Pueblo Mapuche, a los Pueblos Indígenas de Guatemala y el Pueblo Naso, Ngábe Buglé por la difícil situación que viven en Bocas del Toro de Panamá. Así como exigir el reconocimiento de los Pueblos Indígenas de El Salvador.

Considerando,

1. Que los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación y los derechos sobre sus tierras, territorios y los recursos son reconocidos en múltiples Tratados y Convenios Internacionales, entre otros: la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, el Convenio 169 de la OIT, Convenio de Diversidad Biológico, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos incluyendo la Corte Interamericano de Derechos Humanos.
2. Que la FAO y sus asociados en esta iniciativa igualmente tienen que respetar este marco internacional.
3. Las Directrices sobre Gobernanza Responsable en Tenencia de la Tierra y otros Recursos Naturales para que sea sostenible, debe articularse de manera consistente con las normas y estándares internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos: la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, el Convenio 169 de la OIT, el Convenio de Diversidad Biológica.
4. No se puede hablar de Gobernanza Responsable sin antes hablar del reconocimiento de los derechos de los PI en consonancia al marco internacional sobre los derechos de los PI.
5. Que las directrices deben ser más que voluntarias es decir, el carácter voluntario no es suficiente, se debe buscar mecanismos para que la implementación por parte de los Estados sea vinculante.
6. Que en las directrices, se deben figurar como principios y prioridades los siguientes aspectos:
  - a. La autodeterminación de los PI.
  - b. La inclusión del término "Territorios" y no limitarse a Tierras.
  - c. Respetar y aplicar el derecho de los PI al consentimiento libre, previo e informado.
  - d. La consulta debe aplicar e implementar el principio del consentimiento libre, previo e informado.
  - e. Se debe posicionar claramente, la participación plena y efectiva de los PI en la toma de decisiones sobre políticas para la gestión de la tenencia de tierra y el manejo de los recursos naturales.
  - f. Se debe incluir el fortalecimiento de las capacidades de los PI a través de sus propias instituciones y organizaciones.
  - g. Que la legislación nacional reconozca y proteja los DDHH de los PI y se implemente mecanismos eficientes para su aplicación.
  - h. Armonizar el rol de la cooperación internacional como un mecanismo para la implementación de la Directriz.
  - i. Promover y apoyar la descentralización de los estados para el fortalecimiento de las estructuras e instituciones propias de los Pueblos indígenas.
  - j. Crear y establecer Mecanismos de Salvaguardas para el respeto y la aplicación de los DDHH de los PI.

Subrayamos lo fundamental en las Directrices de la FAO, lo siguiente:

1. La autodeterminación de los PI.
  - 1.1. Revisar todos los documentos relevantes de la FAO, para que sean consistentes con el marco internacional sobre los DD de los PI.
  - 1.2. La FAO debe garantizar la participación justa, plena y efectiva, en todo el proceso e implementación de las directrices.
2. La inclusión del término "Territorios" y no limitarse a Tierras.
  - 2.1. Respetar y aplicar el derecho de los PI al consentimiento libre, previo e informado.
  - 2.2. Crear, identificar mecanismos en conjunto con los PI, a través de foros, talleres, grupos de trabajo para la plena aplicación del principio CLPI.
3. Se debe posicionar claramente, la participación plena y efectiva de los PI en la toma de decisiones sobre políticas para la gestión de la tenencia de tierra y el manejo de los recursos naturales.
4. Se debe incluir el fortalecimiento de las capacidades de los PI a través de sus propias instituciones y organizaciones. Asegurar y garantizar que las directrices incluyan este principio.
  - 5.1. Apoyar programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de las instituciones y organizaciones propias de los PI.
  - 5.2. Promover el Intercambio de experiencias y conocimientos entre PI.
6. Que la legislación Nacional reconozca y proteja los DDHH de los PI y se implemente mecanismos eficientes para su aplicación.
  - 6.1. Promoción de campañas de sensibilización dirigidas a los tomadores de decisiones para que se creen estas legislaciones.
  - 6.2. Promover la incorporación de la Declaración de los DD de los PI en la legislación nacional y la Ratificación del Convenio 169 de la OIT.
7. Armonizar el rol de la cooperación internacional como un mecanismo para la implementación de la Directriz.
  - 7.1. Que los proyectos y programas a ser financiados con fondos de cooperación internacional incorporen salvaguardas especiales para la protección de los DD de los PI.

### C. PROXIMOS PASOS

Esta Consulta Regional es la octava de una serie de consultas que se están realizando a nivel mundial, en África, Asia-Pacífico, Sudamérica-México, Cercano Oriente, Europa y Estados Independientes de la Commonwealth, con la participación de organismos de gobierno y de la sociedad civil. Adicionalmente se contempla realizar consultas con el sector privado. Los resultados de estas reuniones, sumados a los de una consulta electrónica global, serán fundamentales para elaborar una Guía con Directrices Voluntarias.

La versión borrador de esta Guía Voluntaria será revisada a través de un amplio proceso participativo. Los participantes de esta Consulta Regional que deseen monitorear este proceso son invitados a revisar este borrador y a proponer mejoramientos para hacer esta Guía Voluntaria más efectiva.

Una versión del borrador final de esta Guía Voluntaria será sometida a la consideración de los países miembros de la FAO y de otros *stakeholders* en el transcurso del año 2011, para su revisión y aprobación.

Los participantes de esta reunión serán informados sobre el cronograma para la preparación de esta Guía Voluntaria.

La información sobre la Guía Voluntaria y su proceso de preparación está disponible en el sitio WEB:

- <http://www.fao.org/nr/tenure/voluntary-guidelines/en/>
- <http://www.fao.org/nr/tenure/directrices-voluntarias/es/>
- <http://www.fao.org/nr/tenure/directives-volontaires/fr/>